



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



LÍDERES CONSTRUYENDO *SU FUTURO*

Universidad Politécnica de Tulancingo

Plan de Trabajo 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

enero 2025.



Ingenierías No. 100 Col. Huapalcalco,
Tulancingo, Hgo.

WWW.UPT.EDU.MX



775 755 8202



@UPTulancingo1



@UPTulancingo



/UPTTULANCINGO



@UPTulancingo



Felipe Olimpo Durán Rocha



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Introducción

En cumplimiento al Decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo publicado el 23 de noviembre de 2017, se da a conocer a la administración pública el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo el cual contiene las disposiciones principios y valores que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos.

El 13 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual tiene por objeto, establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten el desempeño de las funciones y la toma de decisiones.

El Código de Ética es un instrumento básico que contribuye a la consolidación de la Universidad Politécnica de Tulancingo, planteando los valores y principios que servirá de guía a las actividades académicas, de investigación, de difusión de la cultura y de gestión de nuestra casa de estudios. Implica un proceso de sensibilización y vivencia de los valores institucionales, necesario para bajar la teoría de la experiencia de vida que se desarrolla en toda la comunidad educativa.

El Código de Conducta es una guía de comportamiento que complementa el criterio juicioso y sentido común para ayudar adoptar conductas que enorgullezcan y propicien una imagen positiva de la UPT y de cada uno de los servidores públicos que la conforman. Este Código fomentará la observancia de principios, valores y reglas de integridad de forma responsable.

Objetivo General

Crear una cultura de valores, principios y reglas de integridad al personal docente y administrativo mediante el control, vigilancia y evaluación señalados por el Código de Conducta y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés (CEPCI) de la Universidad Politécnica de Tulancingo que orienten un desempeño de funciones de calidad, excelencia y cordialidad.





Objetivos Específicos

OBJETIVO 1

Difundir al personal administrativo y docente de la universidad, el Código de Ética, el Código de Conducta y los Valores Institucionales.

Acción 1.1

Evidencias requeridas

Enviar el Código de Ética y el Código de Conducta vigente, al personal administrativo y docente de la universidad mediante el correo Institucional.

- Correo enviado a la comunidad Administrativa y Docente de la universidad.

Acción 1.2

Evidencias requeridas

Presentar el CEPCI a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y a los Profesores por Asignatura de esta casa de estudios.

- Fotografías de las reuniones de la presentación ante el personal docente.

Acción 1.3

Evidencias requeridas

Presentar el CEPCI a la comunidad estudiantil de cada uno de los programas académicos.

- Fotografías de las reuniones de la presentación.

Acción 1.4

Evidencias requeridas

Difundir el CEPCI en la universidad mediante infografías en las redes sociales de la universidad.

- Infografías, publicaciones en las redes sociales.

Acción 1.5

Evidencias requeridas

Difundir a toda la comunidad universitaria el procedimiento para levantar una queja y/o denuncia.

- Capturas de pantalla de las publicaciones en las redes sociales, fotos de las infografías pegadas en cada uno de los edificios.

Acción 1.6

Evidencias requeridas

Difundir los buzones físicos y digitales del CEPCI de la universidad.

- Capturas de pantalla de la difusión.

Acción 1.7

Evidencias requeridas

Difundir el Protocolo Cero de la UPT a la comunidad universitaria.

- Capturas de pantalla de las publicaciones en las redes sociales, capturas de pantalla del correo electrónico difundido.





LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

OBJETIVO 2

Formación profesional del personal de la universidad sobre el conocimiento, aplicación e integración del CEPCI y los valores institucionales de la universidad.

Acción 2.1

Evidencias requeridas

Informar al personal administrativo y docente del objetivo y funcionamiento del CEPCI.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

Acción 2.2

Evidencias requeridas

Capacitar a los integrantes del CEPCI sobre los lineamientos del comité y procedimientos para las quejas y/o denuncias.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

Acción 2.3

Evidencias requeridas

Capacitar al personal directivo de la universidad en los temas de equidad de género.

- Fotografías.
- Listas de asistencia.

OBJETIVO 3

Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, al personal administrativo y docente de la universidad.

Acción 3.1

Evidencias requeridas

Revisar continuamente el buzón digital y los buzones físicos de la universidad.

- Fotografías.
- Reportes bimestrales.

Acción 3.2

Evidencias requeridas

Recibir, atender y/o turnar, las denuncias recibidas.

- Actas de las sesiones Extraordinarias, y/o
- Minutas de trabajo.
- Acuses de recibido de los oficios.





OBJETIVO 4

Evaluación del personal administrativo y docente sobre el Código de Conducta y el Código de Ética de la UPT.

Acción 4.1

Evidencias requeridas

Aplicar una evaluación al personal docente y administrativo sobre los Código de Conducta y Código de Ética de la UPT.

- Correo enviado al personal docente y administrativo de la universidad.
- Reporte de resultados.

Acción 4.2

Evidencias requeridas

Aplicar evaluación de conocimientos a los integrantes del CEPCI.

- Listas de asistencia.
- Reporte de resultados.

OBJETIVO 5

Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Acción 5.1

Evidencias requeridas

Elaborar un Informe Anual de Actividades del CEPCI de la universidad.

- Informe Anual de Actividades firmado
- Formato de la UEEPCI (Informe Anual de Actividades CEPCI).

Marco Normativo

- 1) Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 2) Código de Ética de la Administración Pública.
- 3) Acta de Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- 4) Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- 5) Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.





Cronograma de Actividades

Actividad	2025											
	Cuatrimestre 1						Cuatrimestre 2			Cuatrimestre 3		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Objetivo 1												
Difundir al personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética, el Código de Conducta y valores institucionales.												
Acción 1.1												
Acción 1.2												
Acción 1.3												
Acción 1.4												
Acción 1.5												
Acción 1.6												
Acción 1.7												
Objetivo 2												
Formación profesional del personal de la universidad sobre el conocimiento, aplicación e integración del CEPCI y los valores institucionales de la universidad.												
Acción 2.1												
Acción 2.2												
Acción 2.3												
Objetivo 3												
Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, al personal administrativo y docente de la universidad.												
Acción 3.1												
Acción 3.2												
Objetivo 4												
Evaluación del personal administrativo y docente sobre el Código de Conducta y el Código de Ética de la UPT.												
Acción 4.1												
Acción 4.2												
Objetivo 5												
Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.												
Acción 5.1												



Glosario de Términos

UPT	Universidad Politécnica de Tulancingo
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	El órgano integrado en términos de los "Lineamientos generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" publicados en el periódico Oficial del estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.
Código de Conducta	Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
Código de Ética	Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
PATCEPCI	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Referencias:

Decreto que contiene el código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de diciembre de 2021, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Diana Itzel Anaya Reyes

Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPT

José Humberto Arroyo Núñez

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPT